

Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: YEIMY CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Demandado: OSCAR FERNANDO CARVAJAL NOVOA
Radicado: 00343-0000006-2017-00263-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil veintitres (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado, se dispone:

Abstenerse de hacer transferencia de la suma indicada a cuenta alguna, por resultar improcedente este tipo de transacciones a través de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado.

Que por parte de la servidora judicial encargada de títulos judiciales se verifique si por cuenta de este proceso se encuentra depositada la suma mencionada por el señor OSCAR FERNANDO CARVAJAL NOVOA y en caso afirmativo para que proceda a hacérsele entrega de la misma.

Se advierte a las partes que en lo subsiguiente toda petición que deseen presentar la deben elevar a través de apoderado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7546c909f1ee4ccbe2019fc5702b9dec30ad1f59160b13d55affe8e1001b33cd**

Documento generado en 14/03/2023 11:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>